

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

10906 *Resolución 160/38190/2024, de 21 de mayo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 285/2024, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta.*

Ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, don Iván Fernández Muñoz (**2748**), don Juan Zamudio Gutiérrez (**0487**), don Luís Aldana Fernández (**2685**), don Luís Eduardo Escobar de la Encarnación (**7960**) y don Alejandro Aguarón Benavent (**6823**) han interpuesto recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario número 285/2024, contra las Resoluciones del General Jefe de la Jefatura de Enseñanza, por las que se desestimaban los Recursos de Alzada interpuestos por los demandantes contra la Resolución de fecha 15 de noviembre de 2023, del Tribunal de Selección, por la que se publicó el resultado definitivo de las pruebas de conocimientos teórico-prácticos (ortografía, gramática, conocimientos generales, lengua inglesa) y psicotécnica (aptitudes intelectuales), correspondiente al proceso selectivo para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias anunciada por Resolución 160/38338/2023, de 28 de julio, de la Dirección General (BOE núm. 195), en la que los aspirantes resultaron no aptos en la prueba de ortografía.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente resolución.

Madrid, 21 de mayo de 2024.–El General de División Jefe de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, Antonio José Rodríguez-Medel Nieto.